



### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1204/2016  
Fecha Resolución: 30/12/2016

**En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:**

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 05/2016 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016

Estando pendiente de contabilizar las nóminas de los empleados públicos correspondientes al mes de Diciembre de 2016 y, resultando que no existe consignación suficiente para reconocer el complemento de productividad de varios empleados públicos, y dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos del Presupuesto vigente no comprometidas. Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención de fecha 28/12/2016 que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 05/2016 del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
132.150.00	C. Productividad Policía Local	23.247,33
150.151.00	C. Productividad Serv.Urbanismo	1.134,19
920.151.00	Gratificaciones Admon. General	2.648,03
931.151.00	Gratificaciones Admon. Económica	1.477,80
TOTAL		28.507,35

#### Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
132.120.03	Sueldos C1 Policía Local	20.892,96

Código Seguro De Verificación:	uPs79H2NT1PYQ+m4CUGAtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	30/12/2016 12:06:29
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	30/12/2016 09:58:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





AYUNTAMIENTO DE TOCINA  
HACIENDA  
GENERAL

163.150.00	C. Productividad Ser. Limpieza	1.617,43
163.151.00	Gratificaciones Serv. Limpieza	2.836,00
931.120.04	Sueldos C2 Admon. Económica	3.160,96
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		28.507,35

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, el Vicesecretario-Interventor.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uPs79H2NT1PYQ+m4CUGAtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	30/12/2016 12:06:29
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	30/12/2016 09:58:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

